

Perfil y funciones de los/las tutores/as de las Prácticas Externas (Derecho y Dobles Grados)

I. Perfil de los/las tutores/as de las Prácticas Externas

Mientras que los/las *tutores/as internos* serán profesores/as de la Universidad de Granada pertenecientes a las distintas Áreas de conocimiento con responsabilidades docentes en la Titulación, los/las *tutores/as externos* serán profesionales de reconocido prestigio a designar, bien por las instituciones públicas o privadas relacionadas con el mundo jurídico que, mediante el correspondiente convenio suscrito con la Universidad de Granada, colaboran en el desarrollo de la asignatura de Prácticas Externas, bien por la propia Facultad de Derecho, a través de su Equipo directivo. En todo caso, en la designación de los/as tutores/as de Prácticas Externas habrá de tenerse en cuenta el objetivo principal de esta asignatura, que no es otro que el de proporcionar a los/las estudiantes un acercamiento al mundo jurídico profesional para que le sea posible desarrollar tanto las competencias y habilidades, como los conocimientos teóricos y prácticos, previstos en el Programa formativo de la Titulación. En particular, con el desarrollo de esta asignatura se persigue la realización de trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del alumnado, el fomento de la toma de decisiones y la puesta en práctica de su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos.

La Comisión de Calidad del Centro y la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación del Grado en Derecho velarán por que la cualificación de los/as tutores/as de Prácticas Externas sea idónea y adecuada al citado perfil y a los objetivos previstos en la Guía docente de la asignatura.

II. Funciones de los/as tutores/as de las Prácticas Externas

A) Funciones de los/las Tutores/as internos

Las funciones del profesorado-tutor son:

- 1ª) Mantener un contacto inicial con el tutor/a externo antes del comienzo del periodo de Prácticas, así como mantener con el mismo un contacto permanente durante todo el desarrollo de las mismas;
- 2ª) Tutelar al alumnado que esté realizando las Práctica;
- 3ª) Diseñar, junto con el/la tutor/a externo, el plan de trabajo del alumnado;
- 4ª) Garantizar el cumplimiento por parte del alumnado de las tareas encomendadas según el plan de trabajo;
- 5ª) Mediar para la resolución de los posibles problemas que pudieran surgir a alguna persona tutelada a lo largo de la realización de las Prácticas Externas y;
- 6ª) Evaluar y calificar la actividad desarrollada por el alumnado a lo largo de las Prácticas.

B) Funciones de los/as Tutores/as externos

Las funciones del tutor/a externo son:

- 1ª) Supervisar la realización de las tareas del alumnado en prácticas;
- 2ª) Diseñar el plan de trabajo junto con el profesorado-tutor;
- 3ª) Mantener un contacto permanente con el alumnado para lograr los objetivos de las Prácticas Externas;
- 4ª) Resolver las diversas cuestiones que puedan surgir al alumnado en el marco de las actividades desarrolladas en el período de prácticas y;
- 5ª) Emitir, finalizadas las prácticas, un informe sobre el trabajo desarrollado por el alumnado.